

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Objeción a la partición
Rad. 1100131-10-027-2019-00270-00

Bogotá, D. C., dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Descorrido en tiempo el traslado otorgado en auto anterior, conforme a lo reglado por el inciso 3º del artículo 129 del CGP, en concordancia con el artículo 107 *ibídem* y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ, se convoca a las partes a audiencia para resolver el incidente de objeción al trabajo de partición, para lo cual se fija el día 27, del mes de julio del año 2021, a las 02:30 pm.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente incidente:

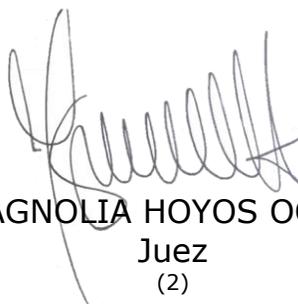
INCIDENTANTE

Las documentales obrantes dentro del plenario.

INCIDENTADO

No aportó, ni solicitó

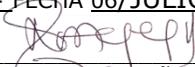
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0114 FECHA 06/JULIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr